

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21981 MADRID

Edicto

Doña Cristina Pousada Blasco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el Concurso Voluntario Ordinario número 1055/2017 por auto de fecha 15 de marzo de 2018, se ha declarado en concurso de acreedores a la mercantil CLIC PRODUCTS, S.L. con CIF B-83431833, cuyo centro de sus principales intereses lo tiene en Madrid, habiéndose dictado auto de rectificación del mismo en fecha 28 de marzo de 2018.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación de créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el Administrador Concursal doña Carmen Díaz de Magdalena, con domicilio en pza. Manuel Becerra, 16-5 ext. izda. 28028 Madrid, teléfonos: 913557877-917242512, fax: 911413478 así como correo electrónico para la comunicación de créditos: despacho@diazdemagdalena.com

4.º El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación del anuncio que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, de forma gratuita.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen personarse en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 10 de abril de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180024611-1